

Ciénaga-Magdalena Mayo 4 2022

SECOB- 150-2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CIÉNAGA-MAGDALENA

E. S. D.

Página | 1

J01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta a oficio N° 100 del 30 de marzo 2022 y Oficio 131 del 4 de mayo de 2022 proceso acción reivindicatoria Rad. 47189310300120110008500.

Cordial saludo,

En virtud al asunto de la referencia, la Alcaldía Municipal de Ciénaga en atención al oficio N° PMCO21-152 de la Personería Municipal de Ciénaga que en síntesis solicitó: *"Que ha conversado con algunos moradores, quienes expusieron ser personas vulnerables económicamente, alguno que no están incluidos en la ofertas de servicios sociales estatales, como también que en la zona habitan menores de edad y adultos mayores. Igualmente indicaron que frente a una entrega forzada se verían compelidos a irse a la calle...."*, Exhorto a la administración municipal: *"Para que despliegue todas las acciones necesarias, con el fin de garantizar: i) el cumplimiento de la decisión judicial arriba expuesta y ii) la integridad de los lugareños a desalojar, brindando protección especial a menores de edad, discapacitados, adultos mayores y otros sujetos de relevante protección constitucional..."*

Como respuesta al requerimiento del representante del Ministerio Público, la Alcaldía Municipal determinó que en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas que presuntamente podrían verse afectados por la orden judicial de desalojo, consideró en concordancia con la Sentencia T-689/13 de la Corte Constitucional, adelantar acciones de tipo social y de salud y solicitó al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal: La suspensión de la diligencia de entrega del inmueble con M.I. 222-17816, hasta que se realizara la caracterización y censo de las personas, NNA, asentadas en dicho terreno y poder ofrecerles atención mediante brigadas sociales de salud, asistencia psicosocial y demás ofertas Institucionales.

No obstante la administración contaba con la disposición de atender, a la comunidad ubicada en el predio objeto de desalojo, se habían proyectado los estudios previos de factibilidad, viabilidad jurídica, presupuestal y financiera con el objetivo de realizar las jornadas y actividades planteadas en el oficio SECOB.2021-11-23-029; un evento inesperado y de gran magnitud de público conocimiento, ocurrido en la pasada semana Santa del 2022, afectó sensiblemente el normal desarrollo de las actividades de la administración

municipal: Se trata de **El desplazamiento forzado** de más de mil personas de los sectores del Corregimiento de Siberia, Vereda La Secreta, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta por enfrentamientos de grupos delincuenciales "clan del Golfo", "Pachencas" y de autodefensas.

Página | 2

El hecho anteriormente descrito obligaron al Ente Territorial a dirigir todos los recursos administrativos, financieros y esfuerzos físicos a atender la emergencia humanitaria ocasionada por la crisis derivada del desplazamiento forzado, aunado a lo anterior al despliegue de la fuerza pública para estabilizar las áreas de todos los Corregimientos jurisdicción del municipio de Ciénaga situados en el macizo montañoso: Siberia, Palmor, San Javier, San Pedro, San Javier y La Isabel en donde se desarrollaron los enfrentamientos de los grupos irregulares; y hacia los cuáles corresponde enfocar y destinar toda la oferta institucional de carácter local, departamental y Nacional disponible, con el fin de garantizar el proceso de retorno a sus tierras a las comunidades afectadas de manera segura y con la satisfacción de sus necesidades básicas: de alimentación, vestuario y atención medica prioritaria y a las personas que decidieron no retornar a sus territorios se les debe asegurar por un periodo no menor de 90 días dichas necesidades primordiales.

Por lo antes indicado, actualmente la Alcaldía Municipal de Ciénaga-Magdalena NO CUENTA en estos momentos con el recurso humano y económico para atender la logística que demanda la ejecución de las acciones, brigadas, y demás actividades descritas en el oficio SEGOB.2021-11-23-029 de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, para un número mayor de ciento cincuenta (150) personas, que se encuentran ocupando el predio objeto de desalojo por decisión judicial denominado "Nueva Esperanza".

En estos términos se brinda la respuesta solicitada, quedamos atentos a las directrices y orientaciones que su despacho resuelva en este asunto.

Atentamente,



HÉCTOR FABIO ZULETA ROVIRA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Proyectó: Álvaro Alarcón Royero. PU 219 grado 02
Elaboró: Milagro Morrón B. Asesora Jurídica Externa